

vistos del documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de noviembre de 1976.—El Presidente, Augusto Unceta-Barrenechea.—El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.—9.076-A.

24386 RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicasim referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de octubre próximo pasado, se convoca oposición para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, de este Ayuntamiento, mediante turno libre la una y restringido la otra, dotadas con el coeficiente 2,3 y remuneraciones anuales evaluadas en 324.382 pesetas, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras y programa mínimo de la oposición, aprobados por la Dirección General de Administración Local en Resolución de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 205) han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» al número 134, de nueve de noviembre actual.

Benicasim, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Luis Tárrega.—8.708-E.

24387 RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuensalida referente a la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 248, de fecha 27 de octubre de 1976, se publica convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7. El plazo de treinta días hábiles para solicitar tomar parte en la oposición, comenzará a contarse a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» este extracto.

Fuensalida, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Luis Ezquerro Moreno.—8.663-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24388 ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Iruña (Alava).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Iruña, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Nanclares de la Oca, con la denominación de Iruña de Oca (Alava).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Iruña y su incorporación al de igual clase de Nanclares de la Oca, con la denominación de Iruña de Oca, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24389 ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Riu (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Riu, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Bellver de Cerdaña (Lérida).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Riu y su incorporación al de igual clase de Bellver de Cerdaña, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24390 ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Grandes (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Grandes, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Cipérez (Salamanca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Grandes y su incorporación al de igual clase de Cipérez, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24391 ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Amaya, Barrio de San Felices, Cuevas de Amaya, Salazar y Sotovellanos (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Amaya, Barrio de San Felices, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya y Sotovellanos, como consecuencia de la fusión de sus Municipios con el de Sotresgudo (Burgos).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Amaya, Barrio de San Felices, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya y Sotovellanos, y su incorporación al de igual clase de Sotresgudo, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

24392 REAL DECRETO 2763/1976, de 1 de diciembre, por el que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Valencia terrenos procedentes del antiguo cauce del río Turia, con una extensión de 1.193.217,50 metros cuadrados, sitos en el expresado término municipal, para ser destinados a red viaria urbana y a parques públicos.

El Ayuntamiento de Valencia ha solicitado la cesión gratuita de terrenos procedentes del antiguo cauce del río Turia, de